



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1224 DE 2022
(13 DIC)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 045 de 2022.

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, designado mediante Resolución Rectoral N° 1223 del 12 de diciembre de 2022, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante Resolución Rectoral N° 1196 del 2 de diciembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 045 de 2022.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 2 de diciembre de 2022, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las siguientes firmas:
 - 3.1. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA.
 - 3.2. UNIÓN TEMPORAL UNICAUCA MOBILIARIO 2022.
 - 3.3. DIVIAREAS S.A.S.
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

PROPONENTES	CONCEPTO
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA	HÁBIL
UNIÓN TEMPORAL UNICAUCA MOBILIARIO 2022	HÁBIL
DIVIAREAS S.A.S.	NO HÁBIL

5. Con dos ofertas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se inicia la audiencia de puja dinámica presencial y adjudicación, conforme a lo indicado en el numeral 1.13 del pliego de condiciones.
6. El proceso de puja dinámica presencial se adelanta con la participación de la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL UNICAUCA MOBILIARIO 2022, la señora YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ y el apoderado de la firma IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA, el señor JOSÉ FERNANDO ORDOÑEZ MARTÍNEZ.
7. En desarrollo de la audiencia, en el lance número 1, la firma IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA, a través de su apoderado decide no realizar lance, la UNIÓN TEMPORAL UNICAUCA MOBILIARIO 2022, a través de su representante legal, realiza un lance por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$234.200.000).



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Continuación Resolución Rectoral No. **1224**, de 2022

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución Rectoral N° 1196 del 2 de diciembre de 2022, a la UNIÓN TEMPORAL UNICAUCA MOBILIARIO 2022, representada legalmente por la señora YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 34.566.038, expedida en Popayán, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública número 045 de 2022, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$234.200.000), incluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ, en el correo electrónico distriferromuebles@yahoo.com, teléfono 8223096, celular 3136469902, dirección Calle 7 N° 8-64 de Popayán; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dado en Popayán, a los **13 DIC 2022**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

F J. P.
20

FRANCISCO JOSÉ PINO CORREA
Rector Delegatario

Proyectó: Alexander López – Abogado – Vicerrectoría Administrativa

Aprobó: Pablo Zambrano – Jefe - Oficina Asesora Jurídica

P.B.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial